

CONCON, 01 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Decreto Alcaldicio N°175 del 18 de Enero 2017 que aprueba el Plan de Pro – Retención Escolar de la Escuela Puente Colmo cuya copia se adjunta.
- f) La Ley N° 19873 que crea la Subvención Pro Retención para que los sostenedores implementen iniciativas que permitan disminuir la deserción escolar.
- g) El boletín de Ingreso que contiene el aporte del Ministerio de Educación por un total de \$17.951.362 cuya copia se adjunta.
- h) Solicitud de Pedido N° 18 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 17 de Enero del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Material Deportivo**” para los alumnos de la Escuela Puente Colmo, **financiadas con la subvención Pro-Retención Escolar**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Otros Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resuelto
		